BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

Año XI. — Domingo 21 de Octubre de 1860. — Núm. 250.

Este periódico sale diariamente escepto los lúnes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.=Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1/4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.=Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Chan-Chuncua, núm. 14,042: Sy-Pueco, número 1048: Co-Jianco, núm. 368: Co-Sacco, núm. 4351: Coo-Guanco, núm. 10,000: Yap-Siyco, núm. 3611: Lao-Tiamco, núm. 14,449: Ong-Singco, núm. 708.

Manila 18 de Octubre de 1860.=Baura.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 20 de Octubre de 1860.

El Escmo. Sr. Capitan General, ha recibido la Real órden de 20 de Julio último, cuyo contenido es lo siguiente:

Escmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:=La Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta del oficio de V. E. fecha 28 de Junio próximo pasado en que participa que el Subteniente del Regimiento Infantería Zamora núm. 8 D. Pablo Capiez y Escuder, se ha excedido en el uso de la licencia temporal que se hallaba disfrutando, no habiendo verificado su presentacion en tiempo oportuno, ni justificado las causas que lo han motivado, se ha servido resolver que dicho oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la órden general del mismo, conforme á lo dispuesto en Real órden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitacion á no satisfacer las condiciones prescriptas en la de 22 de Noviembre próximo pasado, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta disposicion se comunique á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Generales en Gefe de los Ejércitos y distritos y Capitanes Generales, así como al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes. De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que de órden de S. E. se comunica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.=El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

OTRA.

Debiendo proveerse la plaza de Subteniente del Tercio de Policía del distrito de Moron que ha resultado vacante por haber salido para otro destino el que la obtenía D. José García, la cual se halla dotada con el sueldo mensual de 14 pesos, segun reglamento; ha dispuesto el Escmo. Sr. Capitan General se comunique en la órden general de hoy á fin de que los Sargentos del Ejército y demás individuos que se crean con derecho á ella y la deseen promuevan sus solicitudes por el conducto de ordenanza dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha.=El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la plaza del 20 al 21 de Octubre de 1860.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Teniente Coronel D. Cristobal Reyna, por atrasado.—*Para San Gabriel.* El Comandante D. Antonio Torres y Oliver.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. *Rondas,* Infante núm. 4. *Visita de Hospital y provisiones,* Castilla núm. 10 *Sargento para el paseo de los enfermos,* Isabel II núm. 9.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Se venden en pública subasta al mejor postor los efectos de mesa que á continuacion se espresan á los cuales se fija desde luego el precio mínimo á que pueden adjudicarse.

	Pesos.	Cmos.
1 servicio de loza	65	»
12 gorgoretas	6	»
18 copas para agua	6	75
12 id. para Burdeos	3	50
30 id. para Jerez	8	75
12 id. para vino del Rhin	5	»
4 botellas cristal tallado	12	»
1 servicio café metal plateado	45	»
1 vinagrera de metal y cristal	15	»
2 mantequeros id.	12	»
3 pares platillos plateados para botellas	18	»
	196	90

La venta tendrá lugar en mi despacho el 7 de Noviembre venidero á las doce del dia y se admiten proposiciones en pliego cerrado hasta cuatro horas antes del remate: si hubiere dos ó mas proposiciones iguales se permite la puja por diez minutos solo entre estos interesados, y adjudicados los efectos se entregarán tan luego consten pagados en la Tesorería general de Hacienda pública. Para verlos están de manifiesto en el almacen general del Arsenal á horas de oficina.

Cavite 18 de Octubre de 1860.=F. Martinez.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.=El Escmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero se ha servido remitirme la situacion del nuevo faro que se ha colocado en el puerto de Aguilas provincia de Murcia y que le ha sido comunicada de Real órden.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.=*Faro del puerto de Aguilas.=Mediterráneo.=Provincia de Murcia.*=Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse el mencionado faro, recientemente construido, el 30 de Agosto prócsimo.=Está situado en punta Negra, que es la occidental del puerto de Aguilas y pié del cerro del castillo de San Juan, siete brazas de la orilla del mar.=Aparato catadióptrico de 6.ª órden.=Luz fija blanca.=Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 5 millas.=Latitud 37° 23' 30" N.=Longitmd 4° 32' 50" E. de San Fernando.=Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de marea media, 14,6 metros.=Idem sobre el terreno 7,6 id.=La torre es de figura octagonal y color gris claro; la linterna de la misma figura y color verde con la cúpula blanca. Está adjunta al ángulo Sur de la habitacion de los torreros, la cual es de color gris claro con los ángulos y molduras blancas.=Madrid 23 de Junio de 1860.=Francisco Chacon.

Lo que se inserta en el *Boletin oficial* de esta Capital para noticia de los navegantes.

Manila 20 de Octubre de 1860.=Cróquer. 3

TRIBUNALES.

Don Francisco de Asis Rovira, Teniente Gobernador por S. M. de la provincia de Cavite y Alcalde mayor en comision de esta de Bataan, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al ausente Leoncio Pangilinan, vecino del pueblo de Orion de esta provincia, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta indicada provincia á contestar á los cargos qne contra él resulte de la causa núm. 288 que se instruye en este Juzgado sobre fuga; pues de hacerlo así le oiré con arreglo á derecho y en caso contrario continuaré la causa, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que hubiere lugar por su ausencia y rebeldía.=Dado en la Casa Real de Balanga 11 de Octubre de 1860.=Francisco Rovira.=Por mandado del Sr. Juez, Cipriano del Rosario. 1

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS.=En virtud de providencia del Juzgado del ramo, se convoca á los armadores que quieran hacerse cargo de trasportar á esta Capital del sitio en que se hallan, todos los efectos pertenecientes á una nave fracasada en el bajo de la punta Maguiit jurisdiccion de la visita de Paluan en la provincia de Mindoro, bajo la condicion de que será pagado el flete de su trasporte gastos de salvamento y cualesquiera otro que eroguen, con lo que produzcan dichos efectos vendidos que sean en pública subasta: siendo de advertir que segun inventario obrante en el espediente de su razon, los objetos aun existentes en el fondo del mar son un cañon y dos anclas y los efectos ya salvados y recogidos por el Gobernadorcillo de Abra consisten en cinco mil novecientos quince pernos pasantes, quinientos ganchos con sus argollas, ciento ocho piezas de cobre, cinco cadenas, una de primera de cuarenta brazas, dos de segunda de á doce id., dos de tercera de á ocho id., dos barretas grandes y un ancla de dos uñas. Isla del Romero 15 de Octubre de 1860.=Eduardo Olgado. 1

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.=En virtud de providencia del propio Juzgado, se sacará á pública subasta el solar de Doña María Davao con la casa de tabla y nipa que en él se halla edificada sita en el barrio de Santo Cristo del pueblo de Binondo, bajo el tipo de mil ciento setenta y ocho pesos setenta y cinco céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Auditoría del ramo casa núm. 6 en Gunao, los dias veinte, veintiuno y veintidos del prócsimo Noviembre de doce á dos de la tarde, advirtiendo que en los dos primeros dias se admitirán proposiciones y en el último se adjudicará su remate á favor del mejor postor. Isla del Romero 15 de Octubre de 1860.=Eduardo Olgado. 1

Por providencia del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos se cita, llama y emplaza á los hijos del finado D. Diego Fernandez Teniente que fué del Regimiento Infantería de la Reina número 2, llamados Francisco y María Fernandez, para que por el término de quince dias desde la publicacion del presente edicto comparezcan en este dicho Juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir los derechos que crean asistirles en los autos de intestado del espresado difunto, apercibidos que de no verificarlo dentro del indicado plazo se proveerá en definitiva en dichos autos sin mas citarles ni emplazarles.

Manila 20 de Octubre de 1860.=Nicolás Domingo.

A solicitud de los interesados y por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, se anuncia la venta en subasta pública de la décima-sesta parte de la Hacienda de Malabon de la provincia de Cavite que corresponde á la testamentaría de D. José Ramirez Florentino, bajo el tipo de cinco mil pesos y reconocimiento del gravámen de dos mil, á censo redimible de un cinco por ciento anual en favor de los fondos de Cajas de Comunidad, para cuya subasta se señalan los dias tres, cinco y seis de Noviembre próximo á efecto de admitir proposiciones en los dos primeros y de adjudicarse en el último á el que las haga mas ventajosas. Binondo y Octubre 17 de 1860.=Eduardo Olgado. 1

Se anuncia al público, que en los dias 5 y 6 de Noviembre prócsimo entrante á instancia de los herederos del difunto D. Gregorio de los Santos, se sacará á pública subasta en los estrados de este Juzgado un solar de doce varas de frente y diez y nueve id. de fondo, sito en la calle Real de Dulumbayan del pueblo de Santa Cruz, linda por el lado derecho con la casa y solar del difunto Presbítero D. Simon Rafael, por el lado izquierdo con la casa de D. Celestino Antonio, callejon en medio, y por la parte de atrás con la de D. Silvino Pineda; avaluado en doscientos cincuenta y cuatro pesos. En el primer dia admitirán las pujas, y en el segundo se verificará el remate á las dos de la tarde en el mejor postor. Oficio de mi cargo en Manila 11 de Octubre de 1860.=Juan N. Toribio. 2

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.=Los capitanes ó consignatarios de los buques surtos en la bahía que quieran contratar la traslacion de cincuenta presidarios á la plaza de Zamboanga, podrán presentarse en esta Contaduría general el 24 del corriente, á las doce de su mañana que tendrá lugar el concierto. Manila 20 de Octubre de 1860.=Francisco Malats. 3

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.=Autorizado este centro Directivo por Superior decreto de 2 del corriente, para proceder por medio de concierto público á la adquisicion con destino á la Coleccion de tabaco de la provincia de Cagayan, del número de cajas suficientes á contener la cantidad de trescientos mil pesos plata, con dos distintas llaves, dos de respeto, ser aquellas de hierro batido y de mayor cabida que la de veinte y cinco mil pesos cada una de las referidas cajas, bajo el tipo en progresion descendente de dos pesos cincuenta céntimos por millar de su cabidad y con arreglo á las bases que obran unidas al espediente de su referencia, que desde el dia de hoy se hallarán de manifiesto en esta Direccion y mesa del negociado respectivo; las personas que quieran encargarse de este servicio, podrán presentarse en la misma á hacer sus proposiciones el dia veinte y nueve del corriente á las doce en punto de su mañana en que ha de tener efecto dicho acto.

Binondo 18 de Octubre de 1860=Rafael Zaragoza.

En virtud de providencia de la Intendencia general de Ejército y Hacienda de estas Islas de veinte y ocho de Setiembre último, se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias improrogables á D. Juan de Ocampo, Subteniente retirado de la Compañía de Obreros de esta plaza, apercibidos que de no presentarse en dicho término se le tendrá por notificado y en su ausencia y rebeldía se procederá contra los bienes que se le tienen embargados. Manila dos de Octubre de mil ochocientos sesenta.=Mariano Saló. 2

CORPORACIONES.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.=Por providencia de esta fecha se ha mandado cumplir el artículo 31 del Código de Comercio respecto de la escritura social bajo la razon de *Jimenez y C.ª*

Secretaría de Gobierno del Tribunal 20 de Octubre de 1860.=Pedro Memije. 2

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de la guerra de Africa en el dia de hoy.

	Plata.	Oro.	TOTAL.
Suma anterior.	$ 43,354'55	128,925'96 3/8	172,280'51 3/8
Remitidos por el Gobernador M. P. de la provincia de Capiz de lo que contribuyeron los DD. CC. PP. españoles y naturales de dicha provincia, segun relaciones.	1,153'37	»	1,153'37
Remitidos por el Comandante M. P. del distrito de Davao de lo recaudado en dicho distrito, segun relacion.	45'87	»	45'87
TOTAL.	44,553'79	128,925'96 3/8	173,479'75 3/8

Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Manila 12 de Octubre de 1860.=J. Gabriel Gonzalez y Esquivel.=Manuel Marzano, Secretario.

Continuacion de la suscripcion de la provincia de Albay.

	Pesos.	Cmos.
PUEBLO DE CAMALIG.		
D. Juan Nuñez Teodoro	2	
Juan Mancera		50
Domingo Mendoza	1	
Francisco Nasol		50
Pedro Solano		75
Domingo Marcaida		25
Domingo Navares		25
Juan Nollames		50
Paulino Nas		50
Estanislao Navares		25
Francisco Pagongon		25
Antonio Mora		25
Pedro Nas		25
Santiago Moriton		25
Pascual Moral		25
Márcos Obligacion		25
Juan Mora		25
Julian Moreora		25
Juan Solano		25
Domingo Moral		25
Tiburcio Murtiga		50
Bernardo Murtiga		50
Antonio Hereta		25
Felipe Morales		25
Domingo Gomez		50
Ventura Nasol		50
Felix Solano	1	
Ildefonso Torralba	1	
Agapita Olaste	1	
Juan Rafael	1	
Francisco Murtiga		50
Andrés Nieva		25
Ramon Nieves		25
Eufracio Arévalo		25
Eulalio Vivar		25
Francisco Narvaez		50
Francisco Navis		25
Juan Nogot		25
José Sape		25
D. Antonio Rico		25
Crisanto Guiriba		25
Paulino Napay		50
Eusebio Guzman		25
Benito Morato	1	
Domingo Nas		25
Vicenta Luisa		50
Juan Nasol		50
Sabina Nasol		50
Manuel Guirib	1	
Pedro Guirib Marqués		25
Matías Nácar		25
Alejandro Nogar		50
Juan Guiriba		25
Domingo Nieves		25
Luis Moredo		25
Mariano Mirabueno		25
Francisco Macinas		25
Ignacio Cetra		25
José Marqués	1	
Francisco Nantes		25
Total.	26	75

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La correspondencia para Europa via de Suez y sus escalas así como la de Cochinchina, se remitirá por esta oficina al puerto de Hong-kong, el mártes 23 del corriente. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzon de esta Administracion se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Sta. Cruz, se recogerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 15 de Octubre de 1860.=El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

MANILA.—Imprenta de Ramirez y Giraudier.

BOLETIN OFICIAL
DE FILIPINAS.

Domingo 21 de Octubre de 1860.

AÑO XX. | Núm. 330.

PARTE OFICIAL.

Ayer se cumplió en esta capital y provincias de Bicol, Tayabas y Batangas, el decreto de 20 de Junio último, cuyo contenido es lo siguiente:

Bicol. Sr. = El Sr. ministro de la Guerra dice al Ilmo. Sr. Capitan General de Filipinas lo que sigue:

Ilmo. Sr. = Por el Ministerio de Ultramar, en 11 de Mayo último, se dice al Ministro de la Guerra lo que sigue: =